



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Receso de Invierno 2022 personal Docente y Nodocente FCQ

VISTO:

Lo dispuesto por la RR N° 862/22, donde se autoriza a las Facultades a suspender la actividad académica y administrativa,

CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal 837/2022 donde se fijó el calendario de actividades académicas de grado para el año 2022, estableciendo una semana de receso de actividades docentes para el mes de julio del corriente año;

La necesidad de establecer la fecha del período de receso de invierno de las actividades Docentes y Nodocentes;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Disponer que el receso de invierno, correspondiente a las actividades docentes de la Facultad, estará comprendido desde el 11 al 15 de julio del corriente año.-

Artículo 2°.- El personal nodocente podrá gozar de 5 (cinco) días hábiles de licencia, dentro del período comprendido entre el 11 y 22 de julio, de modo que no se vea afectado el desarrollo de las actividades esenciales habituales.-

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.pr

